



## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO ACADÉMICO N° 63

**"Por el cual se crea el programa académico Profesional en Deporte, en modalidad a distancia"**

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad es una Institución de Educación Superior de carácter estatal, que ejerce su autonomía en el marco de la Constitución y la Ley, cuyo propósito fundamental es el de contribuir al desarrollo de la Región Caribe y el país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Ley 181 de 1995, dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y crea el Sistema Nacional del Deporte.

Que de conformidad con artículo 31 numeral 1° del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, es función del Consejo Académico:

*"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."*

Que mediante Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Plan de Gobierno 2016-2020 *"Una Universidad más Incluyente e Innovadora"*, dentro de sus ejes misionales y las políticas de desarrollo institucional, se contemplan las siguientes acciones: diseñar una nueva oferta de programas de pregrado (técnico, tecnólogo, profesional); rediseñar el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA para convertirlo en una unidad estratégica sólida que permita la expansión y crecimiento de la Universidad.

Que el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo considera pertinente la creación del Programa Académico Profesional en Deporte, para formar talento humano competente en procesos de formación y desarrollo deportivo, acordes con las exigencias de la sociedad para mejorar la calidad de vida.

Que en sesión del Consejo Académico de fecha 26 de septiembre de 2017 fue presentada, sustentada y aprobada la propuesta del Programa Profesional en Deporte modalidad a distancia.

Dicha propuesta se encuentra acorde con la normatividad vigente para la creación de este tipo de programas, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Que para ofrecer y desarrollar el Programa Académico Profesional en Deporte modalidad a distancia, se requiere previamente contar con el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente mencionadas.

Que al momento de radicar la solicitud de Registro Calificado en la Plataforma SACES debe ser incluida, como documento anexo, el presente acuerdo académico.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del programa académico Profesional en Deporte en la modalidad a distancia, adscrito a la Facultad de Humanidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Plan de Estudios del programa académico Profesional en Deporte en la modalidad a distancia, con un total de ciento sesenta y dos (162) créditos, cursados en nueve (9) períodos académicos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan de Estudios del programa académico Profesional en Deporte, quedará estructurado de la siguiente manera:

- a) **Formación General:** Catorce (14) créditos académicos exigidos que corresponden al ocho punto sesenta y cuatro por ciento (8.64%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende los Componentes: *Tecnología e Informática, Fundamentos Matemáticos y Comunicación.*
- b) **Formación Básica:** Seis (6) créditos académicos exigidos que corresponden al tres punto setenta por ciento (3.70%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Fundamentación.*
- c) **Formación en Biología y Salud:** Veintitrés (23) créditos académicos exigidos que corresponden al catorce punto veinte por ciento (14.20%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Salud para el Deporte.*
- d) **Formación Profesional:** Sesenta y cinco (65) créditos académicos exigidos que corresponden al cuarenta punto doce por ciento (40.12%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende los Componentes: *Motricidad y Entrenamiento Deportivo, Deportes y Administración Deportiva.*
- e) **Formación Socio Humanística:** Once (11) créditos académicos exigidos que corresponden al seis punto setenta y nueve por ciento (6.79%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Estructuración Pedagógica y Social.*
- f) **Formación en Investigación:** Seis (6) créditos académicos exigidos que corresponden al tres punto setenta por ciento (3.70%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Formación en Investigación.*
- g) **Formación Práctica:** Trece (13) créditos académicos exigidos que corresponden al ocho punto cero dos por ciento (8.02%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Prácticas Deportivas.*
- h) **Formación Flexible (Electivas):** Veinticuatro (24) créditos académicos exigidos que corresponden al catorce punto ochenta y un por ciento (14.81%) del total de créditos del plan de estudios. Comprende el Componente: *Profundización Profesional.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer los cursos y créditos académicos que componen el Plan de Estudios del Programa Académico Profesional en Deporte, así:

AREA: FORMACIÓN GENERAL				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Herramientas TIC	2	SI	N/A
FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS	Razonamiento y Representación Matemática	3	SI	N/A
COMUNICACIÓN	Procesos Lectores y Escriturales	3	SI	N/A
	Expresión Oral y Argumentación	3	SI	Procesos Lectores y Escriturales
	Lectura Critica	3	SI	Expresión Oral y Argumentación
<b>CREDITOS DE ÁREA</b>		<b>14</b>		

AREA: FORMACIÓN BÁSICA				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
FUNDAMENTACIÓN	Estadística	3	SI	Razonamiento y Representación Matemática
	Biofísica	3	SI	N/A
<b>CREDITOS DE ÁREA</b>		<b>6</b>		

AREA: FORMACIÓN EN BIOLOGÍA Y SALUD				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
SALUD PARA EL DEPORTE	Biología Humana	3	SI	N/A
	Bioquímica	3	SI	Biología Humana
	Anatomía	3	SI	Bioquímica
	Fisiología del Ejercicio	3	SI	Anatomía
	Biomecánica Aplicada al Deporte	3	SI	-Fisiología del Ejercicio. - Biofísica
	Medicina Deportiva	3	SI	Biomecánica Aplicada al Deporte
	Kinesiología	3	SI	Medicina Deportiva
	Nutrición y Dietética	2	SI	-Biología Humana -Bioquímica.
<b>CREDITOS DE ÁREA</b>		<b>23</b>		

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
MOTRICIDAD Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Teoría del Movimiento	3	SI	N/A
	Desarrollo Corporal y Motricidad	2	SI	Teoría del Movimiento
	Entrenamiento Deportivo I	3	SI	N/A
	Entrenamiento Deportivo II	3	SI	Entrenamiento Deportivo I
	Tecnologías Aplicadas al Deporte	2	SI	Herramientas TIC
DEPORTES	Historia del Deporte	2	SI	N/A
	Gimnasia	3	SI	N/A
	Atletismo	3	SI	N/A
	Ciclismo	3	SI	N/A
	Fútbol	3	SI	N/A
	Voleibol	3	SI	N/A
	Rugby	2	SI	N/A
	Balonmano	3	SI	N/A
	Boxeo	2	SI	N/A
	Patinaje	3	SI	N/A
	Natación	3	SI	N/A
	Deportes Acuáticos	2	SI	Natación
	Halterofilia	3	SI	N/A
	Baloncesto	3	SI	N/A
	Béisbol	3	SI	N/A
	Tenis de Campo	3	SI	N/A
Lucha Olímpica	2	SI	N/A	
Taekwondo	2	SI	N/A	
Deportes para Discapacitados	2	SI	N/A	
ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	Administración y Legislación del Deporte	2	SI	N/A
<b>CREDITOS DE ÁREA</b>		<b>65</b>		

AREA: FORMACIÓN SOCIO HUMANÍSTICA				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
ESTRUCTURACIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIAL	Didáctica de los Deportes	3	SI	N/A
	Cátedra de Emprendimiento Deportivo	2	SI	N/A
	Formación Humanística y Ciudadana	2	SI	N/A
	Sociología del Deporte	2	SI	Formación Humanística y Ciudadana
	Psicología Deportiva	2	SI	Sociología del Deporte
<b>CREDITOS DE AREA</b>		<b>11</b>		

AREA: FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
FORMACIÓN INVESTIGACIÓN EN	Metodología y Técnicas de Investigación	2	SI	N/A
	Seminario Taller de Investigación I	2	SI	Metodología y Técnicas de Investigación
	Seminario Taller de Investigación II	2	SI	Seminario Taller de Investigación I
	Trabajo de Grado	0	SI	N/A
<b>CREDITOS DE AREA</b>		<b>6</b>		

AREA: FORMACIÓN PRÁCTICA				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
PRÁCTICAS DEPORTIVAS	Observación e Introducción a las Prácticas	3	SI	Metodología y Técnicas de Investigación
	Prácticas Lúdicas	3	SI	Observación e Introducción a las Prácticas
	Prácticas Pedagógicas	3	SI	Prácticas Lúdicas
	Prácticas Deportivas	4	SI	Prácticas Pedagógicas
<b>CREDITOS DE AREA</b>		<b>13</b>		

AREA: FORMACIÓN FLEXIBLE (ELECTIVAS)				
COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	OBLIGATORIO	PRERREQUISITO
PROFUNDIZACIÓN PROFESIONAL	Electiva I	4	Electivo	N/A
	Electiva II	4	Electivo	N/A
	Electiva III	4	Electivo	N/A
	Electiva IV	4	Electivo	N/A
	Electiva V	4	Electivo	N/A
	Electiva VI	4	Electivo	N/A
<b>CREDITOS DE AREA</b>		<b>24</b>		

<b>TOTAL CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>162</b>
--	------------

**Parágrafo:** El área de Formación Flexible ofrece la oportunidad de profundización profesional en tres líneas que conforman las opciones de cursos electivos a saber:

LÍNEA	Electiva 1	Electiva 2	Electiva 3	Electiva 4	Electiva 5	Electiva 6
Deportes Atlético y con Pelota	Fútbol Avanzado	Voleibol Avanzado	Baloncesto Avanzado	Béisbol Avanzado	Atletismo Avanzado	Entrenamiento Deportivo (Alto Rendimiento)
Acondicionamiento Físico y Alto Rendimiento	Acondicionamiento Físico	Tendencias Contemporáneas del Entrenamiento Físico	Actividad Física y Rehabilitación	Nutrición Aplicada al Deporte de Alto Rendimiento.	Entrenamiento Personal (Personal Trainer).	Entrenamiento Evaluación y Control Funcional del Entrenamiento
Deporte para Personas en Condición de Discapacidad	Deporte y Discapacidad	Deporte para Personas con Discapacidad Motora	Deporte para Discapacitados Psíquicos	Deporte para Discapacitados Sensoriales	Deporte Adaptado Escolar, Terapéutico y Competitivo	Deporte para el Adulto Mayor

**ARTÍCULO QUINTO:** Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con los demás requisitos, la Universidad le otorgará el título de **PROFESIONAL EN DEPORTE**.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los graduados del programa Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad del Magdalena, podrán ingresar al programa Profesional en Deporte, siempre y cuando realicen el proceso de inscripción como estudiantes nuevos; una vez admitidos se realizará el proceso de homologación de cursos.

**Parágrafo:** Los créditos académicos cursados y aprobados en programas Técnicos Laborales, Técnicos Profesionales, Tecnologías y Profesionales de otras Instituciones de Educación Superior o Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, reconocidas por el Estado, siempre que guarden coherencia metodológica y disciplinar; podrán homologarse con cursos del plan de estudios del Programa Profesional en Deporte, de conformidad con la normatividad institucional vigente.

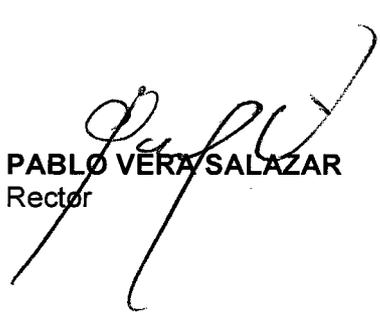
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Radíquese el presente acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que éste otorgue el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo académico debe ser incluido como documento anexo en la Plataforma SACES, al momento de la radicación de la solicitud de Registro Calificado.

**ARTÍCULO NOVENO:** La apertura e inicio del programa académico creado en el presente acuerdo, se dará una vez la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que el Ministerio de Educación Nacional otorgue el Registro Calificado y el Código SNIES; y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

**RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

  
**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

  
**OSCAR CASTILLO MOSCARELLA**  
Secretario General (e)